CONSERVAS DEL MAR MARCONSERVA S.A.

Cantón Jaramijó, 16 de mayo del 2016

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó

Señor
ORLANDO TULIO FAROH CANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto de constitución de la compañía **CONSERVAS DEL MAR MARCONSERVA S.A.**, celebrado el día de hoy, fue designado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **UN AÑO**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 16 de mayo del 2016.

Atentamente,

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Edgar Patricio Faroh Cano
Accionista fundador

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS DEL MAR MARCONSERVA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Cantón Jaramijó, 16 de mayo del 2016.

ORLANDO TULIO FAROH CANO
PASAPORTE No. 079424723
NACIONALIDAD: VENEZOLANA

La presente compulsa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE:

23 MAY 2016

Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS DEL MAR MARCONSERVA S.A.** A favor del señor Orlando Tulio Faroh Cano, por un periodo de Un Año. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 128-132, con el número Diecisiete (17) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Treinta y Dos (32) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""F".

Jaramijó, 19 de Mayo del 2.016

L.D.

Ab. Fanny Corral Palacios
Registradora de la Propiedad
y Mercantil (e) del Cantón
Jaramijo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Registro de la Propiedad
del Cantón Jaramijó

La presente compulsa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE:

23 MAY 2016

Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS